

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



### **GACETA MUNICIPAL**

### PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

Número: 001 Año: 2019

Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Martes 1 de Enero de 2019

Ayuntamiento 2019-2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

#### SUMARIO:

- I. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ DESIGNAR COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.
- II. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 EN UN HORARIO LIBRE.
- III. NOMBRAMIENTO DEL C. JAIME AURELIO MARTÍNEZ OSORIO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL.

- IV. NOMBRAMIENTO DE LA C. MARITZA HILDA CASTREJÓN MARTÍNEZ, COMO TESORERA MUNICIPAL.
- V. NOMBRAMIENTO DEL C. JUAN DANIEL RÍOS GARRIDO, COMO COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
- VI. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
- VII. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÌODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

I. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ DESIGNAR COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AL LICENCIADO AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO Y EN RELACIÓN CON EL NOVENTA Y UNO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y en términos de lo previsto por la fracción V del artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus Comisiones, por el Período 2016-2018, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación de la propuesta para que se designe como Secretario del Ayuntamiento al Licenciado Axayacatl Melgarejo Carranza, en términos de lo dispuesto por el artículo treinta y uno y en relación con el noventa y uno de la Ley Orgánica Municipal, aprobándose por unanimidad de los presentes.

II. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 EN UN HORARIO LIBRE.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **TRES** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza habilitar los días 2, 3, 4, 5 y 6 del mes de enero del año 2019 en un horario libre. **Aprobándose por unanimidad.** 

III. NOMBRAMIENTO DEL C. JAIME AURELIO MARTÍNEZ OSORIO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción XVII, 48 fracción VI, 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación y toma de protesta del C. Jaime Aurelio Martínez Osorio, como Contralor Municipal de Cuautitlán Izcalli. Aprobándose por mayoría de votos, con un voto en contra del C. Arturo Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor; y con una abstención del C. Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor.

### IV. NOMBRAMIENTO DE LA C. MARITZA HILDA CASTREJÓN MARTÍNEZ, COMO TESORERA MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación y toma de protesta de la C. Maritza Hilda Castrejón Martínez, como Tesorera Municipal de Cuautitlán Izcalli. Aprobándose por mayoría de votos, con una abstención del C. Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor.

V. NOMBRAMIENTO DEL C. JUAN DANIEL RÍOS GARRIDO, COMO COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 125 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación y toma de protesta del C. Juan Daniel Ríos Garrido, como Comisario General de Seguridad Pública y Tránsito. Aprobándose por mayoría de votos, con dos abstenciones de los CC. Joanna Alejandra Felipe Torres, Tercera Síndica y Arturo Javier Del Moral Castro, Décimo Quinto Regidor.

VI. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 y 128 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción XVIII, 48 fracción XX y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que este H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México otorga para el ejercicio fiscal del año 2019 a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. **Aprobándose por unanimidad.** 

VII. ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DE LA PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 1º DE ENERO DEL 2019. EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR:

En uso de la palabra el C. Axayacatl Melgarejo Carranza, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del C. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 y 128 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de México v 31 fracción XVIII, 48 fracción XX v 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, otorga para el ejercicio fiscal 2019 a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. Aprobándose por unanimidad.

### **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021**

## C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021.

PRIMERA SÍNDICA	SEGUNDO SÍNDICO
C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES	C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
TERCERA SÍNDICA	PRIMERA REGIDORA
C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO	C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENAS
SEGUNDO REGIDOR	TERCERA REGIDORA

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ

C. JONATHAN GUADARRAMA MONTES	C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE
CUARTO REGIDOR	QUINTA REGIDORA

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ	C. MARÍA ISABEL CASTO CONTRERAS
SEXTO REGIDOR	SÉPTIMA REGIDORA

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ	C. MARGARITA RIVERO RÍOS
OCTAVO REGIDOR	NOVENA REGIDORA

C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO

DÉCIMA REGIDORA

C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS

C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ DÉCIMA CUARTA REGIDORA C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ DÉCIMO SEXTO REGIDOR

> C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MEGAREJO CARRANZA, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

